	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**
	RESOLUCIÓN No. 003 "Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía" No. 077-00-J-EMAVI-GRUAL-2022

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4223 del 23 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que, teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección, éste no tiene presupuesto asignado.

Que, Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II entre el 19 y el 27 de julio de 2022.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se cierra a MIPYMES.

Que, por causa de la emergencia de salud por la pandemia del COVID 19 no se realizó audiencia informativa y se recomendó que las observaciones y preguntas debían ser enviadas por la plataforma del SECOP II a través de mensaje, las cuales también se respondieron por escrito y publicadas por esa misma plataforma.

Que, Se recibió una (01) observación al Borrador de Pliego de Condiciones y sus respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que Mediante Resolución No. 002 del 01 de agosto de 2022 se designa el comité de adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Enajenación de bienes No. 077-00-J-EMAVI-GRUAL-2022.

Que en Comité de Adquisiciones se aprobó el Pliego Definitivo de Condiciones y se recomendó la apertura del proceso de Selección Abreviada Enajenación de Bienes No. **077-00-J-EMAVI-GRUAL-2022.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Enajenación de Bienes No. 077-00-J-EMAVI-GRUAL-2022, cuyo objeto es la "ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS CHATARRA PARA FUNDICIÓN DADOS DE BAJA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.**"**, con un presupuesto inicial de la puja de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($22.320.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**,** ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 68531.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, 01 de agosto de 2022

Coronel **SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: ASD2. HAROLD B

V°. B°.: CT. JUAN CARLOS LEIVA P. / Jefe DECON